"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 29 de agosto de 2019

ORDEN PARTICULAR Nº: 609 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2019, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 37/2019 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 37/2019 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine establece "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 37/2019 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de las siguientes empresas:

- COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, con RUC 1175492-3, en los Ítems Nº 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, por la suma de Gs. 31.792.500 (Guaraníes Treinta y un millones setecientos noventa y dos mil quinientos).

- INDALCO S.R.L., con RUC 80026638-2, en los Ítems Nº 3, 6, 8 y 22, por la suma de Gs. 6.160.455 (Guaraníes Seis millones ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 37.952.955 (Guaraníes Treinta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco).

2º. Declárese Desierto los Ítems Nº 1, 2, 9, 19 y 31, basado en el Art. 30 Inciso "b" *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación.*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

3°. Designase al Director Interino del Centro Financiero N° 4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA